

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas, del día veintidos de enero de dos mil nueve, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Aurora Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista  
D. Antonio Millán Morales.- Concejel del Grupo Socialista.  
D. Antonio Gómez Merino.- Concejel del Grupo Socialista  
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejel del Grupo Socialista  
Dña. Aurora Sánchez Gama.- Concejala del Grupo de IU-LV.CA  
D.. Francisco Raigón Marqués.- Concejel del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Jefe del Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario General, D. Antonio Ponferrada Medina, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DE 2009.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE REHABILITACION DE LA FACHADA DEL ARCO DE SANTA CLARA Y ELMINACION DEL CABLEADO ELECTRICO.- ADJUDICACION PROVISIONAL.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DE 2009.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 19 de enero de 2009, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el borrador del acta de la citada sesión.

**2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE REHABILITACION DE LA FACHADA DEL ARCO DE SANTA CLARA Y ELMINACION DEL CABLEADO ELECTRICO.- ADJUDICACION PROVISIONAL.**

Visto el expediente instruido relativo a la contratación de las obras de “Rehabilitación del Arco de Santa Clara” y “Eliminación del cableado eléctrico de la fachada del Convento de Santa Clara”, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, así como el acta de la Mesa de Contratación, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

Vista la invitación formulada a tres empresas del sector, así como las ofertas presentadas por las mismas.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- No admitir la oferta presentada por la empresa Construcciones Coyremar S.L. al carecer la oferta de la totalidad de la documentación administrativa requerida en el pliego de condiciones que ha servido de base para la licitación.

2º.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato, con carácter provisional, a la empresa Doria Empresa Constructora S.A.. con CIF A/14782148, al haber presentado la oferta más económica, por el precio de 144.459,97 euros, más 23.113,59 euros, en concepto de IVA, y con total sujeción a las mejoras indicadas en la oferta presentada y con arreglo a los Pliego de Condiciones Administrativas y técnicas aprobados, que se abonará con cargo a la partida 453.611.0030.

3º.- En el plazo de quince días a partir de la notificación del presente acuerdo, la citada empresa deberá proceder a presentar el importe de la fianza definitiva, por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, así como las certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a fin de poder proceder a efectuar la adjudicación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.